Boletín informativo sobre fondos europeos

05 de diciembre de 2022

Sevilla. Muy famosa. Muy desconocida.

NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

SE Sevilla Emprendedora

SVQ Emprende

Índice

1. CONVOCATORIAS 2

PROGRAMA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A OFICINAS DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CE OFICINAS) 2
GENERACIÓN DIGITAL: AGENTES DEL CAMBIO 4
GENERACIÓN DIGITAL PYMES: PERSONAS DE EQUIPOS DIRECTIVOS Y CUALIFICACIÓN DE PERSONAS EMPLEADAS EN PYMES 5
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN:INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027 6
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN: INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027 8
TERCERA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN: INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027 10
CONVOCATORIA ACCELERO: CONVOCATORIA DE APOYO A LA INNOVACIÓN PARA ORGANIZACIONES DE APOYO A LAS EMPRESAS (BUSINESS SUPPORT ORGANIZATIONS) 12
PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG ATLANTIC 13
CONVOCATORIA DEL CENTRO DE APOYO ACT!ON HEAT 15
TERCERA CONVOCATORIA DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS A GRAN ESCALA 16
CE IMPLEMENTA: CUARTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PILOTO SINGULARES DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS 18
CE IMPLEMENTA: TERCERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PILOTO SINGULARES DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS 20
KIT DIGITAL: AYUDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DE ENTRE 1 Y 3 TRABAJADORES 22
SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL DESTINADOS A LAS BIBLIOTECAS INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA. 23
MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA 24
ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO SOSTENIBLE , SEGURO Y COMPETITIVO 25
USO EFECIENTE, SOSTENIBLE E INCLUSIVO DE LA ENERGÍA 26
ACCIONES INNOVADORAS (1ª CONVOCATORIA DE PROPUESTAS) 27
IMPULSAR LA CONCIENCIACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS CONVENCIONALES TRABAJEN CON LAS EMPRESAS SOCIALES - BUY SOCIAL: MERCADO B2B. 28
SOLUCIONES PARA LA REGENERACIÓN SOSTENIBLE, RESILIENTE, INCLUSIVA Y ACCESIBLE DE VECINDARIOS QUE PERMITAN ESTILOS DE VIDA Y NEGOCIOS CON BAJA HUELLA DE CARBONO (BUILT4PEOPLE) 30
SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA 32

3.NOTICIAS 34

PUBLICADAS LAS TRES PRIMERAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA POCTEP 2021-2022 34
LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ESPAÑA 2021-2027 36
LA NUEVA LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA INICIA SU TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA 37
LANZAMIENTO DEL PROGRAMA SUDOE 2021-2027 LOS DÍAS 25 Y 26 DE ENERO DE 2023 EN SANTANDER 37
EL GOBIERNO DE ESPAÑA SOLICITA EL TERCER DESEMBOLSO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN POR VALOR DE 6.000 MILLONES DE EUROS . 38
SEVILLA, ELEGIDA CAPITAL EUROPEA DEL TURISMO INTELIGENTE EN 2023 39

boletín informativo sobre fondos europeos

1. Convocatorias

NEXT GENERATION EU

Programa de concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (CE OFICINAS)

Organismo convocante: MITECO - IDAE

Descripción:

La Convocatoria destinará 20.000.000€ a ejecución de proyectos de puesta en marcha y funcionamiento de Oficinas de Transformación Comunitaria (OTCs), así como la adecuación de oficinas existentes en Oficinas de Transformación Comunitaria, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas. La participación de la ciudadanía, pymes y entidades locales en proyectos de energías renovables, a través de comunidades energéticas promocionadas y asesoradas por las OTCs, puede generar un valor añadido significativo en lo que se refiere a la aceptación local de estas iniciativas y al acceso a capital privado adicional.

Las ayudas se otorgarán a través de una subvención a fondo perdido, que será percibida por el beneficiario, con carácter definitivo, una vez se verifique la ejecución del proyecto y se certifique la inversión. Al objeto de facilitar la financiación de los proyectos, el 80% de la ayuda concedida se podrá anticipar al beneficiario.

Fecha límite: 23/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: 20.000.000,00€

Presupuesto por proyecto y beneficiarios:

Tipo de beneficiario	Límites de ayuda máxima por beneficiario por solicitud (€)
Ayuntamientos.	260.000
Diputaciones provinciales. Cabildos o Consejos insulares.	560.000
Entidades públicas dependientes o vinculadas a las Entidades locales territoriales, siempre que no desarrollen actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.	Aquella de la entidad local territorial a la que esté vinculada o de la que dependa
Comunidades Autónomas y entidades públicas dependientes o vinculadas a las mismas, siempre que no desarrollen actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado. Sector público institucional de la Administración General del Estado, siempre que no desarrollen actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.	890.000
Cualquier persona jurídica de naturaleza privada o pública que desarrolle actividad económica, por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado.	Según régimen de minimis
Personas jurídicas de naturaleza privada que no desarrollen actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado. Cualquier otra Entidad local o supralocal, distinta de las anteriores, legalmente constituida.	410.000

Intensidad de la ayuda: 80%

Componente: 7. Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía.

Política palanca: 3. Transición energética justa e inclusiva.

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

NEXT GENERATION EU

Generación Digital: Agentes del Cambio

Organismo convocante: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial(SEDIA).

Entidades beneficiarias: Entidades de formación.

Podrán tener la condición de entidades de formación siempre que estén válidamente constituidas desde, al menos, tres años antes de la fecha de publicación de la convocatoria y tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal o social en España. En todo caso, las entidades solicitantes habrán de tener al menos un establecimiento o sucursal en España en el momento de presentación de la solicitud.

Descripción:

'Generación Digital Pymes" es una iniciativa liderada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que persigue el impulso de la transformación digital de las pymes españolas, mejorando así su productividad y sus posibilidades de crecimiento e internacionalización. El objetivo es ofrecer un programa de formación y mentorización a directivos de pymes, a los trabajadores de estas pymes y a jóvenes desempleados. En concreto, Agentes del Cambio pretende la formación y mentorización a jóvenes desempleados y a trabajadores de pymes para ser los expertos que contribuirán al proceso de digitalización de la pyme.

El objeto de la convocatoria es seleccionar entidades de formación para desarrollar Programas de Formación de Expertos/as en transformación digital. El objetivo de estas ayudas es ofrecer a los jóvenes y prioritariamente a los desempleados y las mujeres, los conocimientos y habilidades necesarias para su incorporación al mercado laboral como agentes de transformación digital, desarrollando e implementando la hoja de ruta de la Digitalización de la Pyme y disminuyendo la brecha digital por cuestiones de género incrementando el número de mujeres formadas y finalmente trabajadoras en sector TIC.

Además, podrán acceder los jóvenes que trabajen en pymes de entre 10-249 empleados, ofreciéndoles la preparación como agentes de la transformación digital de su empresa

Fecha límite: 15/12/2022

Presupuesto de la convocatoria: 55.083.600 euros para el proyecto "Generación Digital Agentes del Cambio".

Presupuesto por proyecto: 51.480.000€ corresponden a los importes fijos para la formación de 19.800 participantes y 3.603.600€ para los importes variables asociados a la colocación del 70% de dichos participantes (alumnos desempleados al inicio de la formación).

Intensidad de la ayuda: Se financiará el 100% de la formación

Componente: 19. Plan nacional de capacidades digitales (digital skills).

Política palanca: 7.Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

NEXT GENERATION EU

Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes

Organismo convocante: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial(SEDIA).

Entidades beneficiarias: Entidades de formación.

Podrán tener la condición de las entidades de formación siempre que estén válidamente constituidas desde, al menos, tres años antes de la fecha de publicación de la convocatoria y tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal o social en España. En todo caso, las entidades solicitantes habrán de tener al menos un establecimiento o sucursal en España en el momento de presentación de la solicitud.

Descripción:

''Generación Digital Pymes" es una iniciativa liderada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que persigue el impulso de la transformación digital de las pymes españolas, mejorando así su productividad y sus posibilidades de crecimiento e internacionalización. El objetivo es ofrecer un programa de formación y mentorización a directivos de pymes , a los trabajadores de estas pymes y a jóvenes desempleados .En concreto,cambio cultural en PYMES,se trata de la formación y mentorización en transformación digital para personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en pymes.

El objeto de la convocatoria tiene la finalidad de seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva a los beneficiarios de estas ayudas que tienen como objeto incrementar las competencias digitales de las personas directivas de las Pymes para ayudarles a impulsar la transformación digital de sus pymes. Esta formación en gestión digital contribuirá a la mejora de la productividad de estas empresas, así como su competitividad y posibilidades de crecimiento e internacionalización.

Los beneficiarios de las ayudas que deberán desarrollar Programas de Formación en el ámbito de la Transformación Digital, dirigidos a personas de equipos directivos de Pymes de entre 10 y 249 empleados en todo el territorio nacional.

Fecha límite: 15/12/2022

Presupuesto de la convocatoria: 147,5 millones de euros para el proyecto "Generación Digital Pymes"

Presupuesto por proyecto: Todo el presupuesto se destinará a la formación de 56.740 personas de equipos directivos de Pymes.

Intensidad de la ayuda: Se financiará el 100% de la formación

Componente: 19. Plan nacional de capacidades digitales (digital skills).

Política palanca: 7.Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

MFP 2021-2027

Primera convocatoria para la presentaciÓn de proyectos del programa de cooperación:Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Programa: PROGRAMA DE COOPERACIÓN: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Organismo convocante: Interreg España-Portugal

Entidades beneficiarias (listado indicativo, no exhaustivo):

a) Administraciones Públicas de todos los niveles
b) Agencias de Desarrollo Regional (sectoriales o transversales)
c) Universidades y otras entidades de enseñanza superior
d) Centros Tecnológicos
e) Fundaciones e Institutos de Investigación públicos y privados
f) Empresas (incluidas pymes y microempresas) y entidades de economía social
g) Clusteres y asociaciones empresariales
h) Grupos de interés, incluidas fundaciones, ONG y asociaciones civiles
i) Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT)
j) Otros agentes relevantes en el ámbito de la cooperación en el espacio transfronterizo

Regiones elegibles:

Las ayudas de la presente convocatoria serán de aplicación y deberán tener claro impacto en las zonas fronterizas elegibles señaladas en el Programa (NUTS de nivel 3):

- Galicia: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra.
- Norte de Portugal: Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana do Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro,Terras de Trás-os-Montes.
- Castilla y León: León, Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila.
- Centro de Portugal: Beiras e Serra da Estrela, Beira Baixa, Viseu Dão-Lafões, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Leiria, Oeste.
- Extremadura: Cáceres, Badajoz.
- Alentejo: Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Alentejo Litoral.
- Algarve: Algarve.
- Andalucía: Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla

Descripción:

Esta convocatoria para la presentación de proyectos tiene por objeto promover la participación en acciones de cooperación transfronteriza en el marco del POCTEP, estableciendo las condiciones y las bases para la obtención de ayudas del FEDER en régimen de concurrencia competitiva.

Las propuestas deberán encuadrarse en el objetivo específico de la Prioridad 7 – acción f) del Programa y demostrar su contribución a los resultados e indicadores previstos.

- Prioridad 7: Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.
    - Objetivo específico-acción f):Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación.

De manera más concreta, el objetivo es la selección de acciones para la elaboración de diagnósticos prospectivos de carácter temático y/o sectorial que sirvan de base para el diseño de acciones conjuntas de cooperación transfronteriza que puedan incluirse en los proyectos POCTEP.

Como norma general, todos los beneficiarios deberán tener su sede en el territorio elegible del Programa y desarrollar las actividades del proyecto dentro de éste.

Fecha límite: 31/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: La ayuda FEDER asignada a esta convocatoria asciende a una cantidad máxima de 898.942,00 €

Presupuesto por proyecto: La ayuda FEDER a los proyectos aprobados revestirá la modalidad de suma global cuyo pago único ascenderá a un importe de 26.250,00 euros que corresponden a la aplicación de la tasa del 75% al coste total de 35.000,00 euros.

Cofinanciación: El porcentaje máximo de cofinanciación del FEDER queda establecido en el 75% del coste elegible de los proyectos.

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Segunda convocatoria para la presentación de proyectos del programa de cooperación: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Programa: PROGRAMA DE COOPERACIÓN: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Organismo convocante: Interreg España-Portugal

Entidades beneficiarias (listado indicativo, no exhaustivo):

a) Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional)
b) Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles
c) Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT)
d) Otros agentes relevantes en el ámbito de la cooperación en el espacio transfronterizo

Regiones elegibles: Las ayudas de la presente convocatoria serán de aplicación y deberán tener claro impacto en las zonas fronterizas elegibles señaladas en el Programa (NUTS de nivel 3):

- Galicia: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra.
- Norte de Portugal: Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana do Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro,Terras de Trás-os-Montes.
- Castilla y León: León, Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila.
- Centro de Portugal: Beiras e Serra da Estrela, Beira Baixa, Viseu Dão-Lafões, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Leiria, Oeste.
- Extremadura: Cáceres, Badajoz.
- Alentejo: Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Alentejo Litoral.
- Algarve: Algarve.
- Andalucía: Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla

Descripción:

Esta convocatoria para la presentación de proyectos tiene por objeto promover la participación en acciones de cooperación transfronteriza en el marco del POCTEP, estableciendo las condiciones y las bases para la obtención de ayudas del FEDER en régimen de concurrencia competitiva.

Las propuestas deberán encuadrarse en los objetivos específicos de las acciones a) y b) de la Prioridad 7 del Programa y demostrar su contribución a los resultados e indicadores previstos.

- Prioridad 7: Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.
  - Objetivo específico– acción a):Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas
  - Objetivo específico – acción b): Mejorar la Administración Pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones.

Como norma general, todos los beneficiarios deberán tener su sede en el territorio elegible del Programa y desarrollar las actividades del proyecto dentro de éste.

Fecha límite: 31/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: La ayuda FEDER asignada a esta convocatoria asciende a una cantidad máxima de 8.989.422,23 €. Las cantidades máximas asignadas a cada Prioridad del Programa son las siguientes:

-Prioridad 7 – acción a): 4.494.711,12 €

-Prioridad 7 – acción b): 4.494.711,12 €

Presupuesto por proyecto: El presupuesto mínimo de cada proyecto será de 200.000 euros.

Cofinanciación: El porcentaje máximo de cofinanciación del FEDER queda establecido en el 75% del coste elegible de los proyectos.

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Tercera convocatoria para la presentación de proyectos del programa de cooperación: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Programa: PROGRAMA DE COOPERACIÓN: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Organismo convocante: Interreg España-Portugal

Entidades beneficiarias (listado indicativo, no exhaustivo):

- Administraciones Públicas
- Entidades locales (Mancomunidades, Comunidades Intermunicipales, Asociaciones de Desarrollo Local, etc.)
- Universidades (con sede o centros permanentes u adscritos en el territorio elegible)
- Institutos y centros de investigación
- Centros tecnológicos
- Parques científicos, tecnológicos y empresariales.
- Fundaciones.
- Asociaciones.
- Agencias de desarrollo
- Empresas (con sede u oficinas permanentes en el territorio elegible)
- Agrupaciones de empresas
- Cámaras de comercio
- Clusteres empresariales
- Servicios de protección civil
- Entidades gestoras de espacios naturales protegidos
- Entidades dedicadas a la promoción de la cooperación transfronteriza

Regiones elegibles: Las ayudas de la presente convocatoria serán de aplicación y deberán tener claro impacto en las zonas fronterizas elegibles señaladas en el Programa (NUTS de nivel 3):

- Galicia: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra.
- Norte de Portugal: Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana do Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro, Terras de Trás-os-Montes.
- Castilla y León: León, Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila.
- Centro de Portugal: Beiras e Serra da Estrela, Beira Baixa, Viseu Dão-Lafões, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Leiria, Oeste.
- Extremadura: Cáceres, Badajoz.
- Alentejo: Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Alentejo Litoral.
- Algarve: Algarve.
- Andalucía: Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla.

Descripción:

Esta convocatoria para la presentación de proyectos tiene por objeto promover la participación en acciones de cooperación transfronteriza en el marco del POCTEP, estableciendo las condiciones y las bases para la obtención de ayudas del FEDER en régimen de concurrencia competitiva.

Las propuestas deberán encuadrarse en un único objetivo específico de los previstos en las Prioridades 1, 2, 3 y 4 del Programa. Las propuestas deberán de demostrar su contribución a los resultados e indicadores previstos. Para cada objetivo específico el Programa establece una lista indicativa del tipo de acciones que se van a financiar como posibles proyectos.

- Prioridad 1: Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema de innovación, científico y tecnológico, potenciar la creación de redes de conocimiento y empresariales, fomentar la digitalización y mejorar la competitividad empresarial, en especial de pymes y micropymes.
  - Objetivo específico 1: Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas
  - Objetivo específico 2: Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.
  - Objetivo específico 3: Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.
- Prioridad 2: Fomentar la cooperación para maximizar el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio y el desarrollo de iniciativas y sectores clave, avanzando en la especialización
  - Objetivo específico 5: Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.
- Prioridad 3: Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y la economía azul
  - Objetivo específico 6: Fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
  - Objetivo específico 7: Fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.
  - Objetivo específico 8: Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.
- Prioridad 4: Proteger y conservar la biodiversidad en los espacios naturales y rurales y valorizar los ecosistemas naturales y el medio ambiente urbano del espacio transfronterizo a través de la cooperación.
  - Objetivo específico 9: Fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

Como norma general, todos los beneficiarios deberán tener su sede en el territorio elegible del Programa y desarrollar las actividades del proyecto dentro de éste.En el caso de entidades en las que su sede oficial se encuentre fuera, podrán participar siempre que tengan competencias acreditadas documentalmente para actuar en el territorio elegible del Programa.

Fecha límite: 01/02/2023

Presupuesto de la convocatoria: El presupuesto total de la convocatoria será de 134.841.333 €.

Las cantidades máximas asignadas a cada Prioridad del Programa son las siguientes:

-Prioridad 1:49.441.822 €

-Prioridad 2:11.236.778 €

-Prioridad 3:56.183.889 €

-Prioridad 4:17.978.844 €

Presupuesto por proyecto: El presupuesto mínimo de cada proyecto será de 200.000 euros.

Cofinanciación: El porcentaje máximo de cofinanciación del FEDER queda establecido en el 75% del coste elegible de los proyectos.

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Convocatoria ACCELERO: Convocatoria de apoyo a la innovación para organizaciones de apoyo a las empresas (Business Support Organizations)

Programa: ACCELERO-Accelerating Local Innovation Ecosystems in Europe

Organismo convocante: ACCELERO

Entidades beneficiarias: Organizaciones de apoyo a las empresas que incluyan servicios de aceleración entre sus carteras de servicios o voluntad de incluirlos a través del programa ACCELERO.

Consorcio:

Regiones elegibles: Las organizaciones deberan de tener su sede en cualquier región o estado miembro emergente o moderadamente innovador.Tambien podrán tener su sede en terceros países asociados a Horizonte Europa.

Descripción:

Accelerating Local Innovation Ecosystems in Europe tiene como objetivo contribuir a revertir el desequilibrio de la actividad empresarial en Europa aumentando el atractivo de los ecosistemas (menos avanzados) haciendo que los ecosistemas de innovación "moderados" sean más atractivos para las nuevas empresas locales que se benefician de un fuerte apoyo local, así como a las empresas internacionales interesadas en establecer sus negocios fuera de los centros establecidos y conocidos en Europa.

ACCELERO tiene la ambición de crear una comunidad de organizaciones de apoyo a las empresas (BSO) como ventanilla única para todas las BSO y sus "clientes", las nuevas empresas y las PYME, así como, la creación de redes y la conexión de todas las partes interesadas que participan en el ecosistema de la innovación. Esto se logrará con una comunidad inicial ampliada de ACCELERO que colaborará en la creación conjunta y la prueba piloto de servicios de aceleración empresarial de alta calidad con organizaciones europeas de apoyo a las empresas (BSO) de regiones de innovación emergentes, junto con expertos de regiones lideres y fuertes en innovación.

ACCELERO está seleccionando 10 organizaciones de apoyo a las empresas, en regiones innovadoras moderadas y emergentes para participar en un ambicioso programa que consta de cuatro fases principales basadas en el proceso de diseño de servicios que consiste en:

1. Descubrimiento: Análisis de las necesidades de las organizaciones de apoyo a las empresas seleccionadas

2. Definición: Identificación de un conjunto de servicios clave ya desarrollados y aplicados en regiones etiquetados como "Líderes de la innovación" y "Fuertes innovadores" para ser implementados por las seleccionadas en sus regiones.

3. Desarrollo: Creación conjunta de servicios de aceleración empresarial según los resultados del análisis de necesidades.

4. Prestación: Pilotaje y prueba de los servicios co-creados.

Fecha límite: 16/01/2023

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Primera convocatoria del programa de cooperación INTERREG ATLANTIC

Programa: Programa Interreg Atlantic Area 2021-2027

Organismo convocante: Interreg Atlantic Area

Entidades beneficiarias: Una amplia gama de organizaciones , públicas o privadas. Las organizaciones de los socios principales pueden ser organismos públicos , universidades , organizaciones educativas y de investigación , organizaciones internacionales e instituciones sin ánimo de lucro.

Los proyectos deben incluir al menos un socio de cada Estado miembro de la zona de cooperación.

Consorcio:

Regiones elegibles: Los proyectos deben incluir al menos socios de los 4 Estados miembros de la zona de cooperación, uno por país.Los estados miembros de la zona de cooperación son Francia, España, Irlanda y Portugal

Descripción:

La misión del Programa es estar a la vanguardia de la transición hacia una región única, neutra en carbono y resistente al clima. El Programa fomentará la integración del desarrollo económico sostenible, el bienestar de la sociedad y la preservación de la biodiversidad.

Esta convocatoria tiene como finalidad seleccionar proyectos transnacionales innovadores donde las organizaciones relevantes cooperen para conseguir que las regiones sean más resistentes a los desafíos comunes. Las diferentes propuestas de proyectos pueden presentarse en las tres prioridades temáticas del programa y los siete objetivos específicos:

-Prioridad 1: ‘'Innovación azul y competitividad'

- Objetivo específico 1: Desarrollar y potenciar la investigación , innovación y la adopción de tecnologías avanzadas
- Objetivo específico 2: Aprovechar los beneficios de la digitalización para los ciudadanos, empresas, organizaciones investigación y las autoridades públicas.

-Prioridad 2: 'Medioambiente Azul/Verde'

- Objetivo específico 3: Promover la energía eficiente y reducir las emisiones de carbono.
- Objetivo específico 4: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes , teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.
- Objetivo específico 5: Promover la transición a un sistema circular y de uso eficiente de los recursos de la economía.
- Objetivo específico 6: Mejorar de la protección y la preservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación.

-Prioridad 3: 'Sostenibilidad Azul y turismo & cultura azul'

- Objetivo específico 7: Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión y la innovación social.

Deben participar entre 4 y 12 socios de pleno derecho, teniendo en cuenta que los proyectos deben incluir al menos socios de los 4 Estados miembros de la zona de cooperación, uno por país.Los estados miembros de la zona de cooperación son Francia ,España ,Irlanda y Portugal .

Fecha límite: 17/02/2023

Presupuesto de la convocatoria: El presupuesto total de la convocatoria asciende a 45.500.000 de euros dividido en las diferentes prioridades:

-El presupuesto para la prioridad 1 'Innovación azul y competitividad' será de 13.126.205,70 euros

-El presupuesto para la prioridad 2 'Medioambiente Azul/Verde' será de 24.490.557,90 euros

-El presupuesto apra la prioridad 3 'Sostenibilidad Azul y turismo y cultura azul' será de 3.750.000 euros

Presupuesto por proyecto: El presupuesoto para cada proyecto será entre 1.000.000 y 3.500.000 euros

Cofinanciación: Los proyectos serán cofinanciados y reembolsados hasta el 75%.

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Convocatoria del centro de apoyo Act!on Heat

Programa: Programa de investigación e innovación. Horizonte 2020

Organismo convocante: Act!onHeat

Entidades beneficiarias:

-Agencia de la Energía -Local/Regional/Nacional

-Red de ciudades/municipios

-Ciudad/Municipio

-Consultora/Empresa de vivienda/Proveedor de energía

Regiones elegibles: Estados miebros de la UE

Descripción:

El Fondo de apoyo Act!onHeat tiene como objetivo impulsar la optimización de los sistemas térmicos mediante la implementación de un número acelerado de proyectos H&C (calefacción y refrigeración) en toda Europa, lo que permite a las autoridades locales, las empresas de servicios públicos y las industrias alcanzar sus objetivos de descarbonización. Para ello, se ha abierto una convocatoria de solicitudes a todos los gobiernos locales y regionales, agencias de energía y urbanistas interesados en recibir apoyo estratégico para establecer o mejorar su infraestructura H&C.

Este fondo ofrecerá participación y apoyo directo en dos módulos de apoyo:

-Los módulos sobre 'Desarrollo de estrategia de transición de H&C', en este módulo se ofrecen actividades de apoyo y se alimentan de puntos de acción específicos a realizar en el desarrollo de una estrategia de transición calor/frío. Los solicitantes pueden declarar su interés en varios puntos de acción dentro de diferentes módulos y calificar su estado/nivel de experiencia. Para cada módulo seleccionado, los solicitantes proporcionarán una breve descripción de su principal interés/necesidad en el punto de acción. Los solicitantes también indicarán si están interesados en calefacción o refrigeración o en ambos.

-Los módulos sobre 'Viabilidad del proyecto' , se trata del estudio de la viabilidad técnica y económica para proyectos de calefacción o refrigeración localizados, con la posibilidad de incluir una evaluación posterior de las opciones financieras y de gobernanza para los solicitantes seleccionados del proyecto.

En total en este fondo se apoyaran hasta :

-120 municipios recibirán ayuda para iniciar, continuar o mejorar la planificación estratégica en materia de salud y seguridad;

- Se realizarán 30 estudios de prefactibilidad para proyectos individuales en los municipios;

- 15 proyectos se beneficiarán de un análisis de rendimiento adicional y del desarrollo de opciones de financiación.

Fecha límite: 31/12/2022

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Tercera convocatoria del Fondo de Innovación para proyectos de tecnologías limpias a gran escala

Programa: Programa Fondos de Innovación

Organismo convocante: Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA)

Entidades beneficiarias: -Entidades con personalidad jurídica , tanto públicas como privadas.

-Organismo internacionales.

-Asociaciones o grupo de interes(Las entidades formadas por miebros pueden participantes como 'beneficiarios individuales' o 'beneficiarios sin personalidad jurídica')

Consorcio:

Regiones elegibles: Cualquier pais del mundo

Descripción:

El Fondo de Innovación pretende financiar proyectos relacionados con tecnologías innovadoras con emisiones de carbono bajas con el objetivo de introducir en el mercado soluciones industriales para descarbonizar Europa y apoyar su transición hacia la neutralidad climática.

Además , este Fondo de Innovación consta con un componente de asistencia técnica (PDA que permitirá que ciertas propuestas que cumplan con las condiciones se beneficien de este componente.

Los objetivos de esta convocatoria son:

-Apoyar proyectos que demuestren una alta innovación en tecnología , procesos , modelos de empresas o productos/servicios ,que tengan un gran potencial para reducir los gases de efecto invernadero.

-Ofrecer financiación adaptado a las necesidades del mercado y a los perfiles de riesgo de los proyectos elegibles, atrayendo al mismo tiempo recursos públicos y privados adicionales.

La convocatoria abarca los siguientes temas , en los que se encuadraran los proyectos:

A)INNOVFUND-2022-LSC-01-GENERAL - Proyectos a gran escala -Descarbonización general.

Propone apoyar la innovación en tecnologías y procesos de baja emisión de carbono enlos diferentes sectores incluyendo la captura y utilización de carbono (CCU), que contribuye sustancialmente a mitigar el cambio climático, así como productos que sustituyan los productos intensivos en carbono producidos en los sectores.

B)INNOVFUND-2022-LSC-02-INDUSTRIA-ELEC-H2 - Proyectos a gran escala - Electrificación innovadora en la industria y el hidrógeno.

El objetivo de este tema es apoyar proyectos de electrificación innovadora en industria y la producción y uso innovadores de hidrógeno, en apoyo de los objetivos para 2030 para el hidrógeno renovable establecidos en el Plan de Acción REPowerEU, y a su vez disminuir el uso y la dependencia de los combustibles fósiles importados.

C)INNOVFUND-2022-LSC-03-MANUFACTURA - Proyectos a gran escala - Fabricación de tecnologías limpias.

El objetivo de este tema es apoyar proyectos de tecnología limpia innovadora de componentes para la producción de hidrógeno, las energías renovables y el almacenamiento de energía, con el fin de crear capacidad industrial, liderazgo tecnológico de la cadena de suministro y la autonomía estratégica en estas tecnologías de descarbonización en la UE.

D) INNOVFUND-2022-LSC-04-PILOTOS - Proyectos a gran escala -Pilotos de tamaño medio.

El objetivo de este tema es apoyar las tecnologías altamente innovadoras, tecnologías disruptivas o rompedoras de descarbonización profunda, necesarias para alcanzar el objetivo de neutralidad climática y reforzar las sinergias con el programa Horizonte Europa.

Fecha límite: 16/11/2023

Presupuesto de la convocatoria: El presupuesto de la convocatoria se compone por:

-3.000.000.000 de euros para subvenciones

-6.000.000 de euros

Presupuesto por proyecto: El presupuesto de cada proyecto será calculado utilizando la ``Guia sobre la metodología de los costes pertinentes´´.

Solo se podrán elegir los proyectos con un gasto de capital total superior a 7.500.000 millones de euros.

Cofinanciación: La subvención concedida puede ser inferior al importe solicitado

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

NEXT GENERATION EU

CE Implementa: Cuarta convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas

Organismo convocante: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)

Entidades beneficiarias: Podrán obtener la consideración de beneficiarios siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión, en los términos establecidos por las mismas, y cumplan todos los requisitos exigidos personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una comunidad energética.

Descripción:

La finalidad de las ayudas es fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales, contribuyendo con ello a una descarbonización justa e inclusiva mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes y la participación de actores no tradicionalmente involucrados en el sector energético.

Esta convocatoria tiene la finalidad de seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva,proyectos pilotos singulares de comunidades energéticas. El ámbito geográfico de las actuaciones subvencionables es todo el territorio nacional.

Los elegidos serán proyectos pilotos singulares de comunidades energéticas, que fomenten la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo tradicionalmente, y realicen actuaciones englobadas dentro de las siguientes areas de actuación:

1.Energías renovables térmicas: Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: aerotermia, biomasa,

biogás, biometano u otros gases renovables, geotermia, hidrotermia y solar térmica, así como los sistemas de aprovechamiento de dichas fuentes en las aplicaciones determinadas en la convocatoria.

2.Energías renovables eléctricas: Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: biomasa, biogás u otros gases renovables, eólica, hidráulica y solar fotovoltaica.

3.Eficiencia energética: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

4.Movilidad sostenible: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible para movilidad compartida.

5.Gestión de la demanda: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: almacenamiento detrás del contador y sistemas de regulación mediante almacenamiento hidráulico u otros sistemas de almacenamiento innovadores que podrán incluir baterías de próxima generación o nuevos aprovechamientos de baterías vehiculares (segunda vida de baterías), agregación de la demanda de energía térmica y sistemas para proporcionar flexibilidad de la demanda.

En el caso de la cuarta convocatoria los proyectos tendrán que tener una inversión de mas de 1.000.000 de euros.

La ayuda a conceder en este programa se limita a una única solicitud por convocatoria y por comunidad energética.

Fecha límite: 13/02/2023

Presupuesto de la convocatoria: 30.000.000€

Presupuesto por proyecto: Más de 1.000.000€

Intensidad de la ayuda: -Energías renovables electricas:60%

-Energías renovables térmicas:60%

-Eficiencia energética:30%

-Movilidad Sotenible:40%

-Gestión de la demnada: Intensidad de ayuda máxima que aplique al area de actuación que este asociada.

-Dentro del área de actuación de movilidad sostenible, la intensidad de ayuda para los costes subvencionables vinculados a las infraestructuras de recarga o repostaje de acceso público para vehículos de carretera de emisión cero o de bajas emisiones será del 60%

Componente: 7. Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía.

Política palanca: 3. Transición energética justa e inclusiva

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

NEXT GENERATION EU

CE Implementa: Tercera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas

Organismo convocante: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)

Entidades beneficiarias: Podrán obtener la consideración de beneficiarios siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión, en los términos establecidos por las mismas, y cumplan todos los requisitos exigidos personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una comunidad energética.

Descripción:

La finalidad de las ayudas es fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales, contribuyendo con ello a una descarbonización justa e inclusiva mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes y la participación de actores no tradicionalmente involucrados en el sector energético.

Esta convocatoria tiene la finalidad de seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva,proyectos pilotos singulares de comunidades energéticas. El ámbito geográfico de las actuaciones subvencionables es todo el territorio nacional.

Los elegidos serán proyectos pilotos singulares de comunidades energéticas, que fomenten la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo tradicionalmente, y realicen actuaciones englobadas dentro de las siguientes areas de actuación:

1.Energías renovables térmicas: Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: aerotermia, biomasa,

biogás, biometano u otros gases renovables, geotermia, hidrotermia y solar térmica, así como los sistemas de aprovechamiento de dichas fuentes en las aplicaciones determinadas en la convocatoria.

2.Energías renovables eléctricas: Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: biomasa, biogás u otros gases renovables, eólica, hidráulica y solar fotovoltaica.

3.Eficiencia energética: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

4.Movilidad sostenible: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible para movilidad compartida.

5.Gestión de la demanda: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: almacenamiento detrás del contador y sistemas de regulación mediante almacenamiento hidráulico u otros sistemas de almacenamiento innovadores que podrán incluir baterías de próxima generación o nuevos aprovechamientos de baterías vehiculares (segunda vida de baterías), agregación de la demanda de energía térmica y sistemas para proporcionar flexibilidad de la demanda.

En el caso de la tercera convocatoria la inversión mínima del proyecto tendrá que ser como máximo un 1.000.000 euros.

La ayuda a conceder en este programa se limita a una única solicitud por convocatoria y por comunidad energética.

Fecha límite: 13/02/2023

Presupuesto de la convocatoria: 10.000.000€

Presupuesto por proyecto: Máximo 1.000.000€

Intensidad de la ayuda: -Energías renovables electricas:60%

-Energías renovables térmicas:60%

-Eficiencia energética:30%

-Movilidad Sotenible:40%

-Gestión de la demnada: Intensidad de ayuda máxima que aplique al area de actuación que este asociada.

-Dentro del área de actuación de movilidad sostenible, la intensidad de ayuda para los costes subvencionables vinculados a las infraestructuras de recarga o repostaje de acceso público para vehículos de carretera de emisión cero o de bajas emisiones será del 60%

Componente: 7. Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía.

Política palanca: 3. Transición energética justa e inclusiva

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

NEXT GENERATION EU

Kit Digital: Ayudas para la digitalización de empresas de entre 1 y 3 trabajadores

Organismo convocante: Red.es

Entidades beneficiarias: Autónomos y pymes de entre 0 y 3 empleados.

Descripción:

El Boletín Oficial del Estado ha publicado la segunda convocatoria de ayudas del programa Kit Digital destinado a la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo. Esta convocatoria se corresponde con el Segmento III del artículo 7.2 de las Bases Reguladoras, es decir, para empresas de entre 0 y menos de 3 trabajadores. Esta línea de ayudas, con un presupuesto de 500 millones de euros, persigue la mejora de la competitividad y del nivel de madurez digital de las pequeñas empresas y autónomos y se enmarca dentro del Componente 13 de Impulso a la PYME del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La cuantía del bono digital ascenderá a 2.000 euros, y con él las pymes podrán adquirir soluciones de digitalización para áreas clave como: sitio web y presencia en internet, gestión de redes sociales, comercio electrónico; la gestión de clientes; servicios y herramientas de oficina virtual, inteligencia empresarial y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras y ciberseguridad, presencia avanzada en internet y marketplace. Por facilitar la presentación de solicitudes, se ha habilitado la figura del "representante voluntario", es decir, un tercero, persona física o jurídica, que debidamente autorizado puede solicitar la ayuda en nombre de la pyme.

Los pasos para acceder al Kit Digital son los siguientes:

1. Registrarse en el área privada de www.acelerapyme.es y completar el test de autodiagnóstico.

2. Consultar el catálogo disponible de soluciones de digitalización del programa Kit Digital, donde se podrá escoger una o varias de las que ofrecen los agentes digitalizadores.

3. Solicitar la ayuda en la sede electrónica de Red.es (https://sede.red.gob.es).

Una vez se conceda la ayuda:

1. Acceder al catálogo de agentes digitalizadores adheridos de www.acelerapyme.es y seleccionar el agente con el que se quiere desarrollar las soluciones digitales.

2. Ponerse en contacto con los agentes digitalizadores y suscribir el “acuerdo de prestación de soluciones de digitalización”.

Fecha límite: 20/10/2023

Presupuesto de la convocatoria: 500.000.000€

Presupuesto por proyecto: 2.000,00€

Componente: 13. Impulso a la Pyme.

Política palanca: 5. Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas.

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

NEXT GENERATION EU

Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para adquisición de fondos bibliográficos en papel destinados a las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

Organismo convocante: ANDALUCÍA - CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Entidades beneficiarias: Los municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía titulares de bibliotecas públicas y demás sucursales bibliotecarias integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía y dadas de alta en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria actualmente en uso.

Además, deben de estar incluidos en el Directorio de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Deporte, en la tipología de bibliotecas públicas. Y formar parte de la recogida de datos anuales sobre bibliotecas públicas españolas

Descripción:

Dotación de fondo bibliográficos a las bibliotecas públicas de los municipios y entidades locales autónomas, con el objetivo de incrementar los índices de lectura de la ciudadanía mediante una mayor oferta gratuita de libros.

Se convoca para el ejercicio 2022, en régimen de concurrencia no competitiva, la concesión de subvenciones reguladas en la presente orden, dirigidas a los municipios o entidades locales autónomas, ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la adquisición de fondos bibliográficos en papel destinados a las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía

Fecha límite: 11/03/2023

Presupuesto de la convocatoria: 1.719.867,60 €

Presupuesto por proyecto: 2.040 € por biblioteca pública o sucursal bibliotecaria.

Intensidad de la ayuda: Financiación de la subvención 100%

Componente: 24. Revalorización de la industria cultural.

Política palanca: Impulso de la industria de la cultura y el deporte

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

NEXT GENERATION EU

Mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua

Organismo convocante: Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico

Entidades beneficiarias: Podrán ser beneficiarias, para las actuaciones incluidas en los proyectos que se desarrollen en su ámbito territorial:

a) Las personas físicas o jurídicas que sean operadores, en cualquier tipo de modalidad de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas en uno o varios términos municipales.
b) Agrupaciones de solicitantes formadas por dos o más sujetos descritos en el apartado a)

Descripción:

El programa de ayudas descrito en estas bases tiene por objeto subvencionar aquellos proyectos que contribuyan a la consecución de objetivos específicos, vinculados a los objetivos generales del Componente 5, Inversión 1 «Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)».

Serán objeto de financiación, conforme a las convocatorias asociadas, aquellos proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua que se conformen con los siguientes tipos de actuaciones:

- Tipo A: Planificación. Elaboración/actualización de estrategias, planes, proyectos constructivos o estudios que promuevan la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en cualquier ámbito territorial.
- Tipo B: Implementación de acciones de mejora de la eficiencia y digitalización. Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua, tanto centradas en las infraestructuras de captación del agua o puntos de entrega para el uso público
- Tipo C: Gestión de la información. Elaboración/actualización o mejora de plataformas o sistemas de información y herramientas digitales en relación con el tratamiento, la reutilización de datos obtenidos de las actuaciones tipo B y la puesta en valor de toda la información generada de forma que permita una mejor gestión interna del ciclo urbano del agua

Fecha límite: Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de noventa (90) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria 30/10/2022

Presupuesto de la convocatoria: 200.000.000 €

Presupuesto por proyecto: La convocatoria establecerá la cuantía máxima a conceder por cada solicitud de ayuda será, como máximo, de hasta 10.000.000 de euros. Podrá igualmente incluir cuantía mínima con el fin de optimizar el número de proyectos a desarrollar, que como máximo pod

Intensidad de la ayuda: Las ayudas otorgadas se instrumentarán con carácter general, como subvención de un porcentaje de los gastos subvencionables, que no podrá superar el 90 %

Componente: 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.

Política palanca: 2.Infraestructuras y ecosistemas resilientes

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

MFP 2021-2027

Abastecimiento energético sostenible , seguro y competitivo.

Código: HORIZONTE-CL5-2022-D3-03-02

Programa: Horizonte Europa

Organismo convocante: Agencia Ejecutiva Europea de Clima , Infraestructura y Medio Ambiente.

Entidades beneficiarias: Consorcio de, al menos, dos entidades públicas o privadas

Descripción:

El programa 'Abastecimiento energético sostenible, seguro y eficiente', abarca proyectos relacionados con las energías renovables, los sistemas de energías, las redes electricas y el almacenamiento de energia. Así mismo, también cobra gran importancia la tecnocología de captura, uso y almacenamiento del carbono (CCUS). Por lo tanto, con este programa se pretende un abastecimiento de energia mucho mas eficiente, limpio, sostenible, seguro y competitivo mediante nuevas soluciones para redes y sistemas de energía inteligentes basadas en las energías renovables.

Se espera que las actividades logren TRL 4-5 al final del proyecto.

Fecha límite: 10/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: 127.500.000€

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Uso efeciente, sostenible e inclusivo de la energía

Código: HORIZONTE-CL5-2022-D4-02-02

Programa: Horizonte Europa

Organismo convocante: Agencia Ejecutiva Europea de Clima , Infraestructura y Medio Ambiente.

Entidades beneficiarias: Consorcio de, al menos, dos entidades públicas o privadas

Descripción:

El programa 'Uso eficiente, sostenible e inclusivo de la energía' aborda actividades dirigidas a la demanda de energía, en particular a un uso más eficiente de la energía en lo que respecta a los edificios y la industria. Este prograa esta formado a su vez por seis subprogramas:

-'Soluciones para la regeneración sostenible, resiliente, inclusiva y accesible de vecindarios que permitan estilos de vida y negocios con baja huella de carbono (Built4People)' busca conseguir barrios y entornos construidos más sostenibles, de bajas emisiones, inclusivos y asequibles. Además, pretende aumentar el bienestar y la prosperidad económica de los ciudadanos en un entorno construido sostenible y bajo en carbono al garantizar una alta calidad interior y exterior, y la asequibilidad de las soluciones de renovación.

-'Edificios listos para redes inteligentes y listos para redes inteligentes, que actúan como nodos de servicios públicos activos (Built4People)' busca mejorar la interoperabilidad y las sinergias entre la electricidad y otros vectores energéticos, y con otros sectores no energéticos pertinentes (por ejemplo, la movilidad), con el apoyo de los edificios, contribución a la integración del sistema energético a nivel de edificio.

-'Diseños, materiales y soluciones para mejorar la resiliencia, preparación y capacidad de respuesta del entorno construido para la adaptación climática (Built4People)' está destinado a mejorar la conciencia sobre el papel protector del entorno construido para las personas y la adaptación climática en caso de eventos disruptivos.

-'Soluciones sostenibles y eficientes en el uso de los recursos para un patrimonio cultural abierto, accesible, inclusivo, resiliente y bajo en emisiones: prevención, monitoreo, gestión, mantenimiento y renovación (Built4People)' mejorará el rendimiento de las soluciones aplicables a la renovación histórica confiable y respetuosa de edificios patrimoniales, preservando su identidad arquitectónica y cultural.

-'Edificios más sostenibles con energía/carbono incorporados reducidos, alto rendimiento del ciclo de vida y costos de ciclo de vida reducidos (Built4People)' espera que los resultados del proyecto contribuyan a la reducción de las emisiones de GEI de los edificios en el diseño, construcción, renovación, operación y fin de vida.

-'Apoyo a las actividades de las áreas tecnológicas del Plan SET: Actuación dedicada a la eficiencia energética en la industria' buscará la consolidación de redes fuertes y sostenibles en las diferentes áreas tecnológicas cubiertas por el Plan Estratégico de Tecnologías Energéticas (SET) y su hoja de ruta integrada.

Fecha límite: 24/01/2023
Presupuesto de la convocatoria: 86.600.000€
Cofinanciación: 60%
Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Acciones innovadoras (1ª convocatoria de propuestas)

Programa: Iniciativa Urbana Europea

Organismo convocante: Comisión europea (DG REGIO)

Entidades beneficiarias: Hay tres categorías de entidades beneficiarias:

- Cualquier autoridad urbana de una unidad administrativa local
- Asociación o agrupación de autoridades urbanas con estatuto jurídico de aglomeración organizada compuesta por unidades administrativas locales
- Aasociación o agrupación de autoridades urbanas sin estatuto jurídico de aglomeración organizada

Descripción:

La primera Convocatoria de Propuestas de la IUE-AI financiará proyectos que ofrezcan ejemplos tangibles y reales de intervenciones de la Nueva Bauhaus Europea que integren plenamente los tres valores fundamentales de la Nueva Bauhaus Europea, a saber: la sostenibilidad, la inclusión y la estética, hasta un nivel máximo de ambición de acuerdo con el marco propuesto en la Brújula de la Nueva Bauhaus Europea.

La convocatoria no será prescriptiva en cuanto a la naturaleza de las propuestas previstas. Sin embargo, se invita a las ciudades a considerar los cuatro temas siguientes que tienen el mayor potencial para generar soluciones innovadoras y crear un claro efecto de demostración para inspirar el uso de la política de cohesión en las zonas urbanas:

- Construcción y renovación con espíritu de circularidad y neutralidad de carbono
- Conservación y transformación del patrimonio cultural
- Adaptación y transformación de edificios para soluciones de vivienda asequible
- Regeneración de espacios urbanos

Fecha límite: 19/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: 50.000.000

Presupuesto por proyecto: 5.000.000

Cofinanciación: 80% de cofinanciación del FEDER

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Impulsar la concienciación para que las empresas convencionales trabajen con las empresas sociales - Buy social: mercado B2B.

Código: SMP-COSME-2022-BUYSOCIALB2BMARKET-01(SMP-GFS)

Programa: Programa Mercado Único

Organismo convocante: Comisión Europea

Entidades beneficiarias: Entidades públicas y privadas.

Consorcio:

- Mínimo 5 y máximo 10 participantes de, al menos, 3 países elegibles.

- Como mínimo una organización de economía social por país elegible.

- Como mínimo una red, asociación, federación sectorial u organización de apoyo de economía social.

Descripción:

El objetivo principal de esta convocatoria es habilitar un "mercado Buy Social: B2B" local, regional o nacional en el contexto del ecosistema de proximidad y de la ES (economía social) mediante la creación de asociaciones (locales, regionales o nacionales) y la facilitación de las relaciones comerciales entre las entidades de la ES y las empresas convencionales (B2B). Las asociaciones desarrollarán una serie de acciones para impulsar dichos mercados.

En particular, estas asociaciones tendrán como objetivo ayudar a las empresas convencionales a comprometerse con una serie de proveedores de la ES y a integrar la sostenibilidad y la diversidad en sus operaciones principales, su política de compras y sus cadenas de valor. Esto también ayudará a las empresas sociales a aumentar sus ingresos, ampliar su potencial y, en consecuencia, aumentar su impacto aprovechando el poder de compra de las empresas.

Centrarse en la creación de una oferta fiable ayudará a establecer asociaciones empresariales a largo plazo. En algunos casos, las entidades de la ES tienen que adaptar o mejorar sus procesos (por ejemplo, la digitalización), las competencias de la mano de obra, la capacidad de aumentar el volumen, así como los resultados generales de la organización.

Pueden ser financiadas actuaciones como:

- La creación de una plataforma centralizada de "compra social" (online) que permita dar a conocer la oferta de las empresas sociales.

- Proporcionar servicios de intermediación y facilitación para la búsqueda de socios entre empresas sociales y normales.

- Organizar eventos específicos del sector o de la actividad para presentar la oferta de las empresas sociales e intercambiar las necesidades empresariales.

Fecha límite: 07/12/2022

Presupuesto de la convocatoria: 1.300.000€

Presupuesto por proyecto: 325.000,00€

Cofinanciación: Hasta el 100% de los costes subvencionables para la ayuda financiera a terceros y hasta el 90% de los costes subvencionables para las demás categorías de costes.

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Soluciones para la regeneración sostenible, resiliente, inclusiva y accesible de vecindarios que permitan estilos de vida y negocios con baja huella de carbono (Built4People)

Código: HORIZONTE-CL5-2022-D4-02-02

Programa: Horizonte Europa

Organismo convocante: Comisión Europea

Entidades beneficiarias: Entidades públicas y privadas.

Consorcio: Al menos una entidad legal independiente establecida en un Estado Miembro, y al menos otras dos entidades legales independientes establecidas en diferentes Estados Miembros y Paises Asociados.

Descripción:

A través de esta convocatoria se pretende financiar proyectos que contribuyan a los siguientes resultados esperados:

- Cambio de comportamiento duradero de las personas y los actores económicos hacia estilos de vida y negocios con menor huella de carbono;
- Integración de los procesos de planificación participativa y la interacción con todos los grupos de partes interesadas relevantes en la planificación de la ciudad;
- Barrios y entornos construidos más sostenibles, de bajas emisiones, inclusivos y asequibles;
- Mejora de la accesibilidad de los vecindarios a través de soluciones de movilidad sostenible integradas en edificios
- Aplicación extendida de aplicaciones y herramientas digitales para facilitar los procesos de toma de decisiones en estructuras complejas de partes interesadas;
- Mayor conciencia y mayor capacidad de los ciudadanos para mejorar la sostenibilidad y el desempeño ambiental a través de los procesos participativos;
- Aumento del bienestar y la prosperidad económica de los ciudadanos en un entorno construido sostenible y bajo en carbono al garantizar una alta calidad interior y exterior, y la asequibilidad de las soluciones de renovación;
- Mayor atractivo de la renovación profunda a través de nuevos modelos de regeneración y crecimiento inteligente para una vida sostenible.

La propuesta debe:

- Ofrecer métodos y soluciones innovadores para la regeneración de barrios, teniendo debidamente en cuenta, entre otros, la eficiencia energética, la sostenibilidad, la resiliencia, la salud, la inclusión y la accesibilidad, sobre la base de procesos de planificación participativos y procedimientos innovadores de toma de decisiones y aplicaciones digitales.
- Garantizar que las soluciones propuestas permitan identificar e integrar las fuentes locales de materias primas para la renovación de edificios en los escenarios de planificación del entorno construido.
- Garantizar que las soluciones propuestas incluyan nuevos enfoques basados en pruebas (por ejemplo, estrategias y herramientas digitales) que ayuden a cuantificar los beneficios de la transformación integrada del entorno construido con vistas a la neutralidad climática.
- Garantizar que las soluciones propuestas permitan involucrar a todos los grupos de interés, incluyendo, entre otros, a las personas mayores, a las personas con movilidad reducida y a las personas con discapacidad, así como a los hogares afectados por la pobreza energética.
- Garantizar que las soluciones propuestas incluyan conceptos de generación y consumo de energía renovable local integrados a nivel de edificio y de distrito, en combinación con conceptos de movilidad multimodal dirigidos tanto a los barrios urbanos como a los rurales.

- Garantizar que las soluciones propuestas contribuyan a optimizar el equilibrio energético a nivel local (por ejemplo, gracias a las plataformas de intercambio de energía y a los servicios conectados a las microrredes locales y/o a los mercados virtuales de la energía, incluida la respuesta a la demanda y los sistemas de apoyo a la toma de decisiones y las aplicaciones de la cadena de bloques).
- Garantizar que las soluciones propuestas cumplan con los principios de la economía circular, favoreciendo la minería urbana, el uso eficiente de los recursos, la durabilidad, la reutilización y la reciclabilidad.
- Garantizar que las soluciones propuestas se desarrollen teniendo en cuenta las condiciones medioambientales, sociales y económicas locales y que sean pertinentes para las diferentes ubicaciones geográficas a las que se dirigen.
- Cuando sea pertinente, incluir conceptos para la circularidad de la energía como la recuperación del calor residual de las industrias locales (u otras fuentes) y su uso en edificios cercanos o en redes de distrito de baja temperatura y, la valorización de subproductos y residuos (por ejemplo, de la industria agroalimentaria local) para la energía u otros usos.
- Cuando sea pertinente, investigar si los enfoques propuestos podrían aplicarse a los edificios del patrimonio cultural y cómo hacerlo.
- Dirigir al menos 3 demostraciones a gran escala de las soluciones en diversas zonas geográficas, con diversas condiciones ambientales, sociales y económicas locales.
- Considerar la innovación social cuando sea pertinente y en el caso de que las soluciones propuestas se encuentren en la interfaz socio-técnica y requieran un cambio social, nuevas prácticas sociales, apropiación social o aceptación por parte del mercado.
- Facilitar la concienciación y el desarrollo de capacidades de los ciudadanos y las partes interesadas (por ejemplo, asociaciones de ciudadanos, autoridades locales, empresas de los sectores pertinentes) sobre los principios y los múltiples beneficios de un entorno construido sostenible, inclusivo y accesible.
- Se recomienda encarecidamente la agrupación y la cooperación con otros proyectos pertinentes; por ejemplo, con la Asociación Europea "Impulsar las transiciones urbanas".

Se recomienda encarecidamente la agrupación y la cooperación con otros proyectos pertinentes; por ejemplo, con la Asociación Europea "Impulsar las transiciones urbanas".

Este topic requiere la contribución efectiva de disciplinas de ciencias sociales y humanidades y la participación de expertos en ellas e instituciones, con el fin de producir efectos significativos y aumentar el impacto social de las actividades de investigación relacionadas.

Se espera que las actividades logren TRL 6-7 al final del proyecto.

Fecha límite: 24/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: 15.000.000€

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

NEXT GENERATION EU

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Organismo convocante: Ministerio de Política Territorial

Entidades beneficiarias:

- Municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes, a excepción de las capitales de provincia
- Diputaciones provinciales de régimen común y de régimen foral, cabildos, consejos insulares, y las comunidades autónomas uniprovinciales, siendo los destinatarios de las actuaciones que realicen los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de su ámbito territorial
- Ceuta y Melilla

Descripción:

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones para proyectos de digitalización y modernización de las EE.LL. mediante concurrencia no competitiva. Las actuaciones subvenciones tendrán como objetivos de carácter general:

a) Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas.

b) Reducción de la brecha digital.

c) Mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.

d) Reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas.

e) Utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).

Las actuaciones subvencionables, enmarcadas por línea estratégica, son las siguientes:

a) Línea estratégica 1. Administración orientada al ciudadano:

i. Desarrollo de apps para los servicios más utilizados. Desarrollo o adopción de los servicios públicos digitales más demandados por ciudadanos y empresas, a través del móvil, con especial énfasis en la usabilidad, accesibilidad y personalización de contenidos.

ii. Desarrollo o adopción de asistentes virtuales para la atención a la ciudadanía y empresas. Desarrollo o adopción de asistentes virtuales para la mejora de la atención al ciudadano, dirigidos en particular a la orientación y tutela de ciudadanos y empresas en los casos de uso de mayor impacto.

iii. Desarrollo de plataformas para la digitalización de los servicios públicos que prestan las entidades locales. Desarrollo o adopción de herramientas que contribuyan a la digitalización de las unidades de las administraciones locales que prestan servicios a la ciudadanía, en particular en relación con los servicios sociales o la economía de los cuidados.

b) Línea estratégica 2. Operaciones inteligentes.

Automatización de servicios. Automatización inteligente de los procesos de prestación de los servicios más utilizados por ciudadanos y empresas, empleando tecnologías basadas en inteligencia artificial, gestión inteligente de procesos, robotización de procesos o similares, para obtener una reducción de tiempos de tramitación y una mejora del servicio

c) Línea estratégica 3. Gobierno del dato.

Plataforma de datos integrada. Desarrollo de una plataforma del dato integrable, bajo la perspectiva de la federación de datos, con el Data lake de la Administración General del Estado, que permita habilitar proyectos interoperables entre la Administración General del Estado y otras administraciones públicas.

d) Línea estratégica 4. Infraestructuras digitales.

i. Cloud y Centros de proceso de datos (CPD) sostenibles. Adopción de soluciones cloud e infraestructuras sostenibles, contemplando migración de infraestructuras heredadas a nuevas soluciones que aporten mayor eficacia y eficiencia a través de la optimización de los procesos de gestión y provisión.

ii. Implantación de puestos de trabajo inteligentes. Provisión de puestos de trabajo de nueva generación con movilidad y herramientas colaborativas que maximicen la productividad de los empleados públicos y habiliten su trabajo no presencial.

iii. Infraestructuras físicas y puntos de acceso digital. Implantación de puntos y de puestos digitales de ayuda al ciudadano, que faciliten la automatización y la agilización de los servicios; de sistemas que contribuyan a la modernización de las entidades locales, a través de la mejora del acceso de su personal mediante tarjetas inteligentes; y de infraestructuras que mejoren la eficiencia energética de las sedes.

e) Línea estratégica 5. Interoperabilidad de servicios básicos de administración digital.

i. Existencia de una aplicación de registro de entrada y salida plenamente interoperable a través del Sistema de Interconexión de Registros.

ii. Gestión de notificaciones electrónicas, y su adhesión a la Dirección Electrónica Habilitada única.

iii. Gestión de facturación electrónica, a través de su adhesión al portal FACe de la Administración General del Estado, o mediante un punto general de acceso de facturas electrónicas local o autonómico.

iv. Integración del estado de expedientes abiertos con la Carpeta Ciudadana del sector público estatal.

Fecha límite: 15/12/2022

Presupuesto de la convocatoria: 309.016.122€

Presupuesto por proyecto: Ver ANEXO VII (en el documento de convocatoria)

Componente: 11. Modernización de las administraciones públicas

Política palanca: 4. Una administración para el siglo XXI

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

3.Noticias

Publicadas las tres primeras convocatorias del programa POCTEP 2021-2022

Fecha de publicación: 23/11/2022

Fuente: POCTEP 2021-2027

El Comité de Seguimiento ha aprobado las Bases de las Convocatorias del Programa Interreg España- Portugal (POCTEP) 2021-2027,para la presentación de proyectos. Además, para que los potenciales beneficiarios puedan ir trabajando en sus candidaturas, se facilita una plantilla indicativa del formulario de candidatura y formulario financiero para facilitar la preparación de la información necesaria para la presentación de la candidatura que se realizará exclusivamente a través de la aplicación CoFFEE Interreg.

El programa Interreg España-Portugal (POCTEP) 2021-2027 ha sido elaborado por los Estados miembros de España y Portugal con el fin de afrontar desafíos clave en el área fronteriza entre ambos países. De acuerdo a lo establecido en la normativa de aplicación, se ha previsto un calendario de convocatorias considerando las distintas prioridades y objetivos específicos del Programa, teniendo en cuenta diferentes tiempos para la presentación de propuestas, así como para su resolución. Los objetivos políticos y las prioridades de este programa son las siguientes:

Objetivo político 1: Una Europa más inteligente.

-Prioridad 1: Empresas ,competitividad y digitalización-I+D+i

-Prioridad 2: Recursos endógenos y especialización inteligente

Objetivo político 2: Una Europa más verde y baja en carbono.

-Prioridad 3: Transición ecológica y cambio climático

-Prioridad 4: Biodiversidad

Objetivo político 3: Una Europa más social.

-Prioridad 5: Desafío demográfico acceso a servicios

Objetivo político 4: Una Europa más próxima a la ciudadanía

-Prioridad 6: Desarrollo integrado y sostenible

Objetivo político 6: Una mejor gobernanza de la cooperación

-Prioridad 7: Gobernanza

Las entidades beneficiarias se resumen en: administraciones públicas (de ámbito local, regional y nacional); agencias de desarrollo regional; universidades y otras entidades de enseñanza superior y centros de investigación; centros tecnológicos; fundaciones y asociaciones; parques científicos y tecnológicos; empresas; asociaciones de empresas y cámaras de comercio; confederaciones hidrográficas; agrupaciones europeas de cooperación territorial (AECT). Cada convocatoria presenta una serie de grupos de potenciales beneficiarios.

Más información:

- Enlace a la publicación.

La Comisión europea aprueba el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027

Fecha de publicación: 18/11/2022

Fuente: Gabinete de Prensa-Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La Comisión Europea ha aprobado el Acuerdo de Asociación del periodo 2021-2027. Este documento recoge las grandes líneas de actuación y prioridades de inversión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y del Fondo de Transición Justa (FTJ)

En conjunto, el Acuerdo de Asociación supone una inversión total de 59.722 millones de euros. Esta inversión se organiza en torno a cinco grandes áreas políticas, en las que cobran especial relevancia el apoyo a la investigación, la digitalización, el apoyo a las pymes, la eficiencia energética, la transición verde y la inversión de carácter social:

- Objetivo Político 1 (8.300 millones de euros): reforzar la investigación, apoyar a las empresas y favorecer la digitalización de nuestra economía.

- Objetivo Político 2 (9.900 millones de euros):Mejora de la eficiencia energética, el despliegue de energías renovables, actuaciones de adaptación al cambio climático, la implantación de un modelo de economía circular y atención a la biodiversidad.

- Objetivo Político 3 (1.200 millones de euros) :Desarrollo de corredores ferroviarios, en garantizar la accesibilidad ferroviaria a los puertos de interés general y en el apoyo al uso de vehículos limpios y mejora del servicio de transporte público.

- Objetivo Político 4 (12.300 millones de euros): La inversión social cobra una especial relevancia en el periodo actual, con la atención al empleo, la educación, formación profesional, inclusión y lucha contra la pobreza y pobreza infantil.

- Objetivo Político 5 (2.100 millones de euros):Actuaciones de desarrollo urbano y no urbano a través del diseño de programas de inversión integrada.

Este Acuerdo de Asociación, consolida la transformación del modelo productivo, iniciada con el Plan de Recuperación, hacia una economía moderna, competitiva, sostenible, eficiente en el uso de recursos y climáticamente neutra. Además, servirá para facilitar una red de apoyo y protección a las familias y al tejido productivo más vulnerable.

Más información:

- Enlace a la publicación.

La nueva Ley de Economía Circular de Andalucía inicia su tramitación parlamentaria

Fecha de publicación: 15/11/2022

Fuente: construible.es

El Pleno del Parlamento de Andalucía ha iniciado la tramitación del proyecto de Ley de Economía Circular de Andalucía (LECA), con esta ley se pretende apostar por la sostenibilidad medioambiental como una gran oportunidad de crecimiento económico y la creación de empleo mediante la optimización de los recursos. Se trata de una ley que recoge medidas para implementar estrategias locales en materia de residuos.

Para el desarrollo de esta ley se han tomado como referencias las directrices que la Comisión Europea ha establecido en el horizonte 2030. Este proyecto de Ley incluye varios capítulos importantes dedicados a la basura marina , la economía azul y los biorresiduos. La Junta de Andalucía pretende estructurar este cambio de modelo productivo contando con las empresas , las entidades locales y con la sociedad como motores de cambio.Además los proyectos de economía circular se gestionarán mediante la Oficina Andaluza de Economía Circular, que contarán con una tramitación prioritaria y reducción de los requisitos exigidos.

En total, se destinarán alrededor de 43 millones de euros en 2032 a la economía circular y a la gestión de residuos. En concreto se destinarán alrededor de 24 millones a la implantación de contenedores marrones y la mejora de instalaciones de tratamiento de residuos y otros 18 millones de euros a la construcción de nuevas infraestructuras como son puntos limpios y sellados de vertederos.

Más información:

- Enlace a la publicación.

Lanzamiento del programa SUDOE 2021-2027 los días 25 y 26 de enero de 2023 en Santander

Fecha de publicación: 21/10/2022

Fuente: Interreg Sudoe

Los días 25 y 26 de enero de 2023, se presentará el Programa Interreg VI-B Sudoe en Santander. En este evento las autoridades nacionales de los estados participantes presentarán los desafíos del programa y los resultados que se esperan obtener. Además, durante este evento la Secretaría Conjunta ofrecerá asesoramiento a las candidaturas y solicitudes de proyectos, y se crearán espacios en los que se podrán intercambiar opiniones con los participantes y asistentes con el objetivo de construir alianzas.

Tanto el programa del seminario como el formulario de inscripción, estarán disponible más adelante.

Más información:

- Enlace a la publicación.

El Gobierno de España solicita el tercer desembolso del Plan de Recuperación por valor de 6.000 millones de euros

Fecha de publicación: 12/11/2022

Fuente: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Gobierno de España ha solicitado formalmente el tercer desembolso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por valor de 6.000 millones de euros vinculados al cumplimiento de 29 hitos y objetivos (23 hitos y 6 objetivos), a los que se ha dado cumplimiento a lo largo del primer semestre de 2022.

Con la petición, remitida el día 12 de noviembre y formulada por la Secretaría General de Fondos Europeos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, España se convierte en el primer Estado miembro en solicitar el tercer desembolso y pone de manifiesto que es el país más adelantado en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Casi un 30% de hitos y objetivos cumplidos

Este desembolso está asociado al cumplimiento de 29 hitos y objetivos, que, en caso de confirmarse, supondrían ya un total de 121 hitos y objetivos conseguidos de un total de 416. La evaluación satisfactoria del cumplimiento de este paquete de hitos y objetivos supondrá el desembolso de 6.000 millones de euros, que se sumarían a los 31.036 millones de euros ya recibidos, de los cuales, 9.036 millones de euros se recibieron en concepto de prefinanciación y 22.000 millones de euros correspondientes al primer y segundo desembolso.

Velocidad de crucero y adenda del Plan

La solicitud del tercer desembolso sitúa a España como el país más avanzado en el despliegue de los fondos, al haber sido el primer estado miembro en pedir tanto el segundo como el tercer pago a la Comisión Europa.

Esto ha facilitado que la implantación del PRTR haya cogido velocidad de crucero, al existir ya convocatorias por 11.000 millones de euros repartidas en 53.600 proyectos. De este total, 42.000 corresponden a empresas, 5.800 a entidades locales y más de 2.800 están siendo desarrollados por universidades y centros tecnológicos. Los ámbitos de las inversiones van de la industria, el comercio y el turismo a la digitalización, el transporte y la movilidad o la transición verde y la ciencia y la salud. También hay que destacar que las convocatorias mensuales alcanzan ya los 2.000 millones de euros.

Los últimos datos publicados reflejan que ya se ha autorizado casi el 80% de los 22.455 millones presupuestados para este año del Plan de Recuperación. Y, entre 2021 y 2022, la Administración central ha asignado a las comunidades autónomas 19.600 millones procedentes de los Fondos Next Generation.

Más información:

- Enlace a la publicación.

Sevilla, elegida capital europea del turismo inteligente en 2023

Fecha de publicación: 09/11/2022

Fuente: Ayuntamiento de Sevilla

Sevilla ha sido elegida Capital Europea de Turismo Inteligente 2023. Una distinción que supone un espaldarazo al modelo de gestión turística desarrollado por el Ayuntamiento de Sevilla, pues la ciudad ha sido elegida por la Comisión Europea como un caso de éxito y un ejemplo de buenas prácticas.

“Este título consagra nuestro modelo de desarrollo turístico que es inclusivo, sostenible y sobresaliente, que ha situado al residente en el foco de la estrategia y ha preparado a la ciudad para competir y seguir creciendo en este nueva era tras la pandemia”, ha comentado el alcalde, Antonio Muñoz, tras conocer la noticia esta tarde. El fallo se ha conocido al término de las presentaciones en Bruselas, hasta donde se ha desplazado un equipo técnico que ha estado acompañado por el delegado de Comercio, Economía y Turismo, Francisco Páez, y el director gerente de Contursa, Antonio Jiménez.

La ciudad competía con otras dos españolas, Gijón y San Sebastián, que optaban al título que concede la Comisión Europea para distinguir a los destinos que han apostado por innovar para hacer más sostenible el desarrollo turístico. Sevilla se ha medido con otras 28 candidatas de 13 países, pero sólo siete preseleccionadas han sido invitadas a Bruselas para presentar este miércoles sus propuestas ante un jurado europeo: a las tres españolas se suman Oporto (Portugal), Zagreb (Croacia), Aarhus (Dinamarca) y Pafos (Chipre).

Más información:

- Enlace a la publicación.

Sevilla.